RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 6421/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" - ID Nº 430895, A LA EMPRESA DELV INFORMATICA CON RUC Nº 2468408-2 DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE CON CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 2.468.408 EN EL ITEM Nº 1 POR EL MONTO DE Gs. 76.375.000 (GUARANÍES, SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL) – IVA INCLUIDO Y EN EL ITEM Nº 2 POR EL MONTO DE Gs. 13.724.000.- (GUARANÍES, TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL) – IVA INCLUIDO, Y A LA EMPRESA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. CON RUC Nº 80046953-4, REPRESENTANTE LEGAL CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO CON CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 3.298.115, POR LA SUMA DE Gs. 17.350.000.- (GUARANÍES, DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL) – IVA INCLUIDO.

Capiatá, 19 de julio de 2023.-

VISTO: El informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 18 de julio de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, transcripto el mismo, en lo sucesivo expone; *"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7º, inciso g del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, siendo las 10:00 hs. de la fecha arriba señalada, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del análisis realizado en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2023 convocado por la Municipalidad de Capiatá, para la ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, ID Nº 430895, conforme se detalla a continuación:*

Antecedentes:

1. *Resolución del llamado.*
2. *Carta de Invitación y Adendas Nº 1 y 2.*
3. *Reporte del llamado ID Nº 430895.*
4. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
5. *Ofertas presentadas por 4 (cuatro) empresas oferentes del ramo.*
6. *Acta de apertura de sobres de fecha 29/05/2023.*
7. *Cuadro comparativo de Ofertas conforme al Anexo B 02 – 08.*

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha veintinueve de mayo del año dos mil veintitrés, conforme consta en el acta labrada en la ocasión, en que se contó con la participación de los siguientes oferentes:

Nº	***OFERENTES***	***R.U.C.***
1	*DELV INFORMATICA de ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE*	*2468408-2*
2	*DATA LAB S.A.*	*80030218-4*
3	*GOLDEN PACK S.A.*	*80057605-5*
4	*INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA*	*80046953-4*

Observaciones asentadas en el acta de apertura de sobres:

Observación 1:

"La representante de la empresa ITCS S.A., Sra. ALBA NOEMI MEZA ARANDA deja constancia que la empresa GOLDEN PACK S.A. presenta en estado histórico los siguientes documentos: constancia de RUC y acta de asamblea siendo documentos sustanciales".

Descargo de la convocante:

En cuanto a los documentos sustanciales indicados en la observación, para las personas jurídicas constituyen documentos sustanciales los indicados a continuación;

***Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)**, y, **fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente**. Estos documentos pueden consistir en: **un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes)**; o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*).*

La constancia de RUC no constituye un documento sustancial para las personas jurídicas, como puede apreciarse en la carta de invitación del llamado de referencia, mostrada en la imagen siguiente:

8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

*Se procede a verificar la presentación en forma física de los documentos indicados como sustanciales para personas jurídicas, observando que ambos no obran en la oferta. Sin embargo, en la constancia SIPE presentada figuran en estado activo, **la escritura de constitución de la sociedad**, y **poder representante** a favor del firmante de la oferta.*

Por lo tanto, es parecer de ésta Unidad, que la empresa CUMPLE con los documentos sustanciales indicados en el Art. 61° del Decreto N° 2992/2019, transcripta a continuación:

Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Observación 2:

"Recomendamos al comité de evaluación verificar el cumplimiento del apartado N° 19 certificaciones y documentaciones requeridas "Compatibilidad del equipo con el sistema operativo" (verificable en la web de Microsoft de la marca ofertada asus por la empresa GOLDEN PACK S.A. y data system por la empresa DELV-INFORMATICA).

Considerando que los mismos han puesto equipos clones o ensamblados con partes diferentes marcas y/o fabricantes.
Así también verificar el cumplimiento del apartado N° 20 componentes del equipo y número de parte donde deben presentar el listado con el número de parte de cada componente de un único fabricante.
De las mismas empresas verificar el cumplimiento del monitor, teclado, mouse ofertado si es de la misma marca de la CPU de la siguiente marca data system y asus".

Al respecto de las observaciones, los documentos mencionados son de carácter formales los cuales serán analizados oportunamente durante el desarrollo de cada etapa de evaluación según corresponda.

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61 del Decreto Nº 2992/2019:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Oferentes	***DELV INFORMATICA de ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE – RUC N° 2468408-2***	***DATA LAB S.A. – RUC N° 80030218-4***	***GOLDEN PACK S.A. – RUC N° 80057605-5***	***INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA – RUC N° 80046953-4***
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
8. Documentos legales				
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	*Cumple*	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	*Cumple*	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	*No aplica*	*Cumple - SIPE*	***Cumple – SIPE***	*Cumple – SIPE*

b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*).	*No aplica*	*Cumple - SIPE*	***Cumple – SIPE***	*Cumple – SIPE*
RESULTADO	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Seguidamente se procede al ***análisis de la Calificación Legal*** *de las empresas que han pasado la evaluación sustancial, conforme se muestra en el cuadro siguiente:*

Criterios de calificación legal	***DELV INFORMATICA de ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE – RUC N° 2468408-2***	***DATA LAB S.A. – RUC N° 80030218-4***	***GOLDEN PACK S.A. – RUC N° 80057605-5***	***INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA – RUC N° 80046953-4***
Se verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Se verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	*No registra datos actualmente, según constancia Nº 4460060, que se anexa al informe.*	*No registra datos, según constancias Nº 4459883, 4459877, 4459870, 4459857 y 4459851, que se anexan al informe.*	*No registra datos, según constancias Nº 4460082 y 4460093, que se anexan al informe.*	*No registra datos, según constancias Nº 4460153, 4460145 y 4460137, que se anexan al informe.*
Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	*Actualmente no figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública*	*No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública*	*Actualmente no figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública*	*No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública*
Se verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. *El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*	*No se encuentra en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP*	*No cuenta con sanciones vigentes en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP*	*No cuenta con sanciones vigentes en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP*	*No cuenta con sanciones vigentes en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP*
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	*No se encuentra comprendido dentro de las*	*No se encuentra comprendido dentro de las*	*No se encuentra comprendido dentro de las*	*No se encuentra comprendido dentro de las*

(DNCP) para los fines pertinentes.	*inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03*	*inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03*	*inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03*	*inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03*
RESULTADO	***PASA***	***PASA***	***PASA***	***PASA***

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro comparativo de ofertas de los oferentes que han pasado la evaluación sustancial, conforme se detalla a continuación:

OFERENTES:		DELV INFORMATICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE - RUC Nº 2468408-2					DATA LAB S.A. - RUC N° 80030218-4					GOLDEN PACK S.A. - RUC Nº 80057605-5					INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. - RUC Nº 80046953-4				
Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Computadoras personales (PC) de escritorio - Tipo 3 - Personal	DTA SYSTEM	Paraguay	13	5.875.000	76.375.000	DELL	EE.UU.	13	7.865.700	102.254.100	ASUS	China	13	4.883.422	63.484.486	ACER	China	13	7.658.000	99.554.000
2	Notebook - Tipo 2 - Intermedia	HP	China	2	6.862.000	13.724.000	DELL	EE.UU.	2	8.144.150	16.288.300	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
3	Impresora laser blanco y negro	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	HP	China	10	3.432.260	34.322.600	HP	EE.UU.	10	1.735.000	17.350.000
TOTAL:						90.099.000					118.542.400					97.807.086					116.904.000

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

No hubo corrección aritmética en las ofertas presentadas.

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL: *NO SE APLICA*

La empresa DELV INFORMATICA cotiza bienes de procedencia nacional en el ítem N° 1: Computadoras personales (PC) de escritorio - Tipo 2 - Intermedia, sin embargo los mismos no cuentan con el certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), por lo tanto no se aplica el margen de preferencia nacional a favor de la referida empresa.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: *NO SE APLICA*

Teniendo en cuenta la naturaleza del llamado, por tratarse de llamado a contratación para la provisión de bienes, no se aplica el margen de preferencia local.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: *NO SE APLICA.*
No existe empate de precios en las ofertas presentadas, por lo que no se requiere aplicar criterios para desempate de ofertas.

Solicitud de Documentaciones

*El **Artículo 59 del Decreto 2992/19** dispone: **Aclaración de ofertas:** Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.*

*De acuerdo a lo establecido en el **Art. 62 del Decreto 2992/19**, siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.*

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito a los Oferentes a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la Oferta.

- *Se llevó a cabo la solicitud de documentos a la empresa **DELV INFORMATICA** de Adalberto Fermín Delvalle Troche por nota, requiriendo documentos formales que no se encuentran en la oferta, el plazo de entrega es hasta la fecha **19/06/2023**, a continuación, señalados:*
  - *Desglose o explicación detallada de la composición de los precios unitarios ofertados en los ítems Nº 1: Computadoras personales (PC) de escritorio - Tipo 3 – Personal, y 2: Notebook - Tipo 2 - Intermedia, por encontrarse por encima del 15% (quince porciento) del precio referencial.*
  - *Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS, debidamente firmados por el contador responsable, o descargados del sistema de la SET.*
  - *Formularios de Declaración Jurada de Renta de los años 2019, 2020 y 2021.*

*La empresa **DELV INFORMATICA** respondió a la solicitud realizada e ingresada por mesa de entrada física según Expte. Nº 3663/2023 de fecha 19/06/2023, y en base a los documentos presentados se procede de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63º del Decreto Nº 2992/19 a verificar el cumplimiento con los requisitos de la convocatoria.*

- *Se llevó a cabo la solicitud de documentos a la empresa **GOLDEN PACK S.A.** por nota, requiriendo documentos formales que no se encuentran en la oferta, el plazo de entrega es hasta la fecha **19/06/2023**, a continuación, señalados:*
  - *Desglose o explicación detallada de la composición del precio unitario ofertado en el ítem Nº 3: Impresora laser blanco y negro, por encontrarse por encima del 15% (quince porciento) del precio referencial.*
  - *Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS, debidamente firmados por el contador responsable, o descargados del sistema de la SET.*
  - *Formulario Nº 101 del año 2019 (IRACIS); y Formulario Nº 500 de los años 2020 y 2021 (IRE GENERAL).*
  - *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, en los últimos 5 (cinco) años (entre 2018 y 2022).*
  - *Contratos con sus correspondientes actas de recepción final, en los últimos 5 (cinco) años (entre 2018 y 2022).*
  - *Catálogos y/o especificaciones técnicas originales de los bienes ofertados.*
  - *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los bienes ofertados.*
  - *Declaración jurada de contar con la capacidad de transporte para el cumplimiento del contrato, en caso de resultar adjudicada.*
  - *Declaración jurada de cumplimiento con el plazo de entrega de los bienes contratados, en caso de resultar adjudicada.*
  - *Cuadro comparativo de las especificaciones técnicas requeridas en la plantilla del producto indicado en el SICP con las especificaciones técnicas de los equipos ofertados en el ítem Nº 1: Computadoras personales (PC) de escritorio - Tipo 3 – Personal, y 3: Impresora laser blanco y negro.*
  - *En el ítem Nº 1: Computadoras personales (PC) de escritorio - Tipo 3 – Personal, deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: monitor, procesador, memoria, fuente, placa madre, unidad de almacenamiento, teclado, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catalogo online del fabricante.*

*La empresa **GOLDEN PACK S.A.** no respondió a la solicitud realizada según consultas al registro de mesa de entrada de la institución.*

En relación a las observaciones asentadas en el acta de apertura de sobres referentes a la oferta de la mencionada empresa, las mismas quedan sin la posibilidad de ser verificadas y comprobadas ante la insuficiente documentación contenida en la propia oferta presentada.

*Por lo que tanto, de conformidad con lo establecido en el Art. 62º del Decreto Nº 2992/19 se procede a desestimar la oferta de la empresa **GOLDEN PACK S.A.***

*La empresa **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.** presentó en su oferta todos los documentos formales requeridos en la carta de invitación del llamado, por lo que no fue necesario solicitar documentos en la etapa de evaluación.*

A continuación se procede a ordenar por ítems de menor a mayor las ofertas calificadas para proseguir con la evaluación, según el cuadro siguiente:

Item N° 1: *Computadoras personales (PC) de escritorio - Tipo 3 - Personal*

Nº Orden	***OFERENTES***	***MONTO TOTAL OFERTADO***
1	***DELV INFORMATICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE - RUC Nº 2468408-2***	***Gs. 76.375.000.-***
2	*INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. - RUC Nº 80046953-4*	*Gs. 99.554.000.-*
3	*DATA LAB S.A. - RUC N° 80030218-4*	*Gs. 102.254.100.-*

Item N° 2: *Notebook - Tipo 2 – Intermedia*

Nº Orden	***OFERENTES***	***MONTO TOTAL OFERTADO***
1	***DELV INFORMATICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE - RUC Nº 2468408-2***	***Gs. 13.724.000.-***
2	*DATA LAB S.A. - RUC N° 80030218-4*	*Gs. 16.288.300.-*
3	*INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. - RUC Nº 80046953-4*	*No cotiza.-*

Item N° 3: *Impresora laser blanco y negro*

Nº Orden	***OFERENTES***	***MONTO TOTAL OFERTADO***
1	***INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. - RUC Nº 80046953-4***	***Gs. 17.350.000.-***
2	*DATA LAB S.A. - RUC N° 80030218-4*	*No cotiza.-*
3	*DELV INFORMATICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE - RUC Nº 2468408-2*	*No cotiza.-*

Se selecciona provisoriamente a la primera oferta en orden de precios en los ítems N° 1 y 2, perteneciente a la empresa DELV INFORMATICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE - RUC Nº 2468408-2, para la evaluación correspondiente conforme a los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado a contratación.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:

Evaluación de la documentación requerida:

Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social. ***(**)***	*Cumple*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. ***(**)***	*No aplica*
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios ***(**)***	*Cumple*
Certificado de cumplimiento tributario. ***(**)***	*Cumple*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente ***(**)***	*Cumple*

Los documentos indicados con doble asterisco (**) se encuentran vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se procedió al análisis de precio ofertado por la empresa oferente, de conformidad a lo establecido en la carta de invitación, el cual reza en lo sucesivo:

"Durante la evaluación de oferta, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"*.*

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a la oferta:

Item N°	***Descripción***	***Precio de referencia***	***DELV INFORMATICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE - RUC Nº 2468408-2***	
			Precio unitario (IVA incluído)	***Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo***
1	*Computadoras personales (PC) de escritorio - Tipo 3 - Personal*	*5.066.167*	*5.875.000*	*15,97% por encima*
2	*Notebook - Tipo 2 - Intermedia*	*4.476.781*	*6.862.000*	*53,28% por encima*
3	*Impresora laser blanco y negro*	*1.716.333*	*No cotiza*	*-*

Según planilla de oferta presentada, los precios ofertados en los ítems N° 1 y 2 se encuentran por encima del rango del 15% del precio referencial establecido por la convocante, razón por la cual se procede a analizar el desglose de precios presentado, el cual a criterio de ésta Unidad se consideran razonables, éstos son aceptados y se prosigue con la evaluación de la referida oferta.

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE AL ESTUDIO DE LAS CAPACIDADES FINANCIERA, TECNICA Y DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia de los Balances Generales y Estado de Resultados conjuntamente con los Formularios de Declaración Jurada de Renta correspondientes a los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRACIS (Actualmente IRE GENERAL).
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2019, 2020 y 2021).

b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2019, 2020 y 2021).

c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los tres últimos años (2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo.*

EMPRESA: DELV INFORMATICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE - RUC Nº 2468408-2					
CONCEPTO	***DATOS***	***2019***	***2020***	***2021***	***PROMEDIO***
Ratio de Liquidez*: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno).*	*A.C.*	*66.912.701*	*118.837.292*	*257.885.490*	***3,00***
	P.C.	*20.838.336*	*38.353.190*	*88.914.362*	
Endeudamiento: *Pasivo Total / Activo Total deberá ser igual o menor a* ***0,80****.*	*P.T.*	*20.838.336*	*38.353.190*	*88.914.362*	***0,32***
	A.T.	*88.590.581*	*122.374.868*	*251.226.504*	
Rentabilidad: *Utilidad o Pérdida con respecto al Capital, no deberá ser negativo.*	*Utilidad o Pérdida*	*1.556.681*	*8.358.350*	*38.290.464*	***0,31***
	Capital	*48.055.502*	*49.612.183*	*57.970.533*	

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	***Cumple/No cumple***
a) Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS.	*CUMPLE*
b) Formulario Nº 101 del año 2019 (IRACIS); y Formulario Nº 500 de los años 2020 y 2021 (IRE GENERAL).	*CUMPLE*
c) Formulario Nº 106 del año 2019 (IRPC); y Formulario Nº 501 de los años 2020 y 2021 (IRE SIMPLE).	*NO APLICA*

RESULTADO: CUMPLE.

CONTRIBUYENTES DE IRPC: *No aplica.*

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Criterios de experiencia	***CUMPLE/NO CUMPLE***
Años requeridos: 5 (cinco) años de antigüedad en el ramo.	***CUMPLE***
Demostrar la experiencia en provisión de equipos informáticos, objeto del llamado, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta porciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 5 (cinco) años (entre 2018 y 2022). *Deberá presentarse copias de contratos con sus correspondientes actas de recepción final y/o facturaciones, con el sector público o privado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas legales necesarios a fin de alcanzar el porcentaje de experiencia requerida en el periodo de tiempo establecido. Los contratos con el sector privado deberán ser demostrables con las facturaciones realizadas.* *Deberá presentar la constancia de inscripción en el RUC a modo de verificar que su actividad comercial se encuentra vinculada al tipo de bienes solicitados en el presente llamado.*	***CUMPLE***

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	***CUMPLE/NO CUMPLE***
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida,	*CUMPLE*

en los últimos 5 (cinco) años (entre 2018 y 2022).	
2. Constancia de RUC.	*CUMPLE*
3. Patente comercial vigente al momento de la apertura de oferta.	*CUMPLE*
4. Contratos con sus correspondientes actas de recepción final, en los últimos 5 (cinco) años (entre 2018 y 2022).	*CUMPLE*

Según las documentaciones obrantes, la empresa cuenta con contratos con sus recepciones finales y facturaciones en el periodo establecido, cuya sumatoria supera el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado.

*Por tanto esta Unidad considera que la empresa **CUMPLE** con la experiencia exigida en la Carta de Invitación.*
RESULTADO: CUMPLE.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Criterio de capacidad técnica	***Cumple/No cumple***
- Infraestructura: El oferente deberá contar con la capacidad de transporte para cumplir con la provisión de bienes solicitada en tiempo, forma y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de resultar adjudicada.	*CUMPLE*
2. Contar con declaración jurada de cumplimiento con el plazo de entrega de los bienes contratados, en caso de resultar adjudicada.	*CUMPLE*
3. Presentar garantía escrita de los bienes ofertados.	*CUMPLE*

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	***Cumple/No cumple***
1. Declaración jurada de contar con la capacidad de transporte para el cumplimiento del contrato, en caso de resultar adjudicada.	*CUMPLE*
2. Catálogos y/o especificaciones técnicas originales de los bienes ofertados.	*CUMPLE*
3. Declaración jurada de cumplimiento con el plazo de entrega de los bienes contratados, en caso de resultar adjudicada.	*CUMPLE*
4. Garantía escrita de los bienes ofertados.	*CUMPLE*

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN LA CARTA DE INVITACIÒN.

Item Nº 1: Computadoras personales (PC) de escritorio - Tipo 3 - Personal

Item Nº	***Componente***	***Especificaciones técnicas***	***CUMPLE/NO CUMPLE***
1	***Chasis***	*Torre, Media torre, Mini torre, Micro torre o Small Form Factor (SFF).*	*CUMPLE*
2	***BIOS del Sistema***	*Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.*	*CUMPLE*
3	***Procesador***	*4 (cuatro) núcleos físicos mínimo: Velocidad de 3.0 GHz como mínimo.* *(en el caso que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-core" y performance "P-core", este requisito mínimo debe ser cumplido con los núcleos del tipo performance "P-core")* *Memoria Cache: 4 MB mínimo.*	*CUMPLE*

		Soporte de Virtualización de Hardware *Sin importar la marca o modelo ofertado, el Procesador tendrá una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 24 meses. La misma deber ser verificable en la web del fabricante.*	
4	***Características de Placa Madre.***	*Dos puertos USB 2.0. mínimo* *Dos puertos USB 3.0 y/o Tipo C como mínimo.* *Una ranura PCI-EX como mínimo, libre luego de expansiones.* *Un puerto VGA o DVI o DisplayPort o HDMI. (compatible con el monitor ofertado)* *Debe contar con controlador SATA como mínimo.*	*CUMPLE*
5	***Memoria RAM***	*Memoria RAM Tipo DDR4 1600 MHz o superior: 8 GB como mínimo* *Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones.* *Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre: 16 GB mínimo.*	*CUMPLE*
6	***Grabador de DVD***	*Tipo SATA.* *Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo).* *Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo). (Opcional)*	*CUMPLE*
7	***Unidad de Disco duro***	*Disco Duro de 256GB SSD.*	*CUMPLE*
8	***Tarjeta de Sonido***	*Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono.*	*CUMPLE*
9	***Parlantes***	*Integrados o internos. (Opcional)*	*CUMPLE*
10	***Tarjetas de videos***	*Tipo PCI EXPRESS: 1024 MB como mínimo* *Deberá soportar la resolución 1600 x 900 o superior.* *Tarjeta de video Integrada: 512MB como mínimo.*	*CUMPLE*
11	***Monitores***	*1 monitor exigido de la misma marca que el gabinete, con conexión VGA o DVI o HDMI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 220v de 50Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa).* *Monitor tipo LED no menor a 17" y no superior a 22". Resolución 1280x800 o superior.*	*CUMPLE*
12	***Teclado***	*Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor.* *No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptarán teclados inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor.*	*CUMPLE*
13	***Mouse / Ratón***	*Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual al gabinete y Monitor. Mínimo con 2 botones y scroll.* *No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con mousepad.*	*CUMPLE*
14	***Comunicaciones***	*TTarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex* *Tarjeta de red inalámbrica 802.11ac o superior*	*CUMPLE*
15	***Fuente de Alimentación***	*VVoltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo.* *Un supresor de picos compatible, esta debe poseer un cable de conexión de 1,5 mts como mínimo.*	*CUMPLE*
16	***Seguridad***	*Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.* *Integridad de la Plataforma TPM v1.2 o superior.*	*CUMPLE*
17	***Licencias***	*Licencia de Windows Pro 64 Bits OEM en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.*	*CUMPLE*

18	***Instaladores***	*Instalador original del sistema operativo en pendrive y/o de la página web del fabricante.* *Drivers de equipo (red, video, sonido, etc) en Pendrive y/o de la página web del fabricante.*	*CUMPLE*
19	***Certificación y documentaciones requeridas***	*Certificación tipo ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo* *Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft)* *Debe contar con certificación en eficencia en el consumo energetico en sus fuentes de alimentación. (Energy Star o ErP lot 3 o similiar).* *Carta de distribución del Representante* *Carta de Autorización del Fabricante* *Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Certificación tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo*	*CUMPLE*
20	***Componentes del equipo y números de parte***	*Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: monitor, procesador, memoria, fuente, placa madre, unidad de almacenamiento, teclado, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catalogo online del fabricante.*	*CUMPLE*
21	***Garantía (escrita)***	*Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.*	*CUMPLE*
22	***Respaldo Técnico***	*Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.*	*CUMPLE*

Observación: En relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres en cuanto a la oferta de la empresa DELV INFORMATICA de Adalberto Fermín Delvalle Troche, para una mejor comprensión, se transcriben a continuación:

Observación:

"Recomendamos al comité de evaluación verificar el cumplimiento del apartado N° 19 certificaciones y documentaciones requeridas "Compatibilidad del equipo con el sistema operativo" (verificable en la web de Microsoft de la marca ofertada asus por la empresa GOLDEN PACK S.A. y data system por la empresa DELV-INFORMATICA)".

Descargo:

En cuanto a la oferta de la empresa DELV INFORMATICA, se verifica el cumplimiento del Apartado 19 Certificación y documentaciones requeridas del equipo ofertado.

Observación:

"Considerando que los mismos han puesto equipos clones o ensamblados con partes diferentes marcas y/o fabricantes. Así también verificar el cumplimiento del apartado N° 20 componentes del equipo y número de parte donde deben presentar el listado con el número de parte de cada componente de un único fabricante".

Descargo:

A continuación se transcribe el Apartado N° 20 de las especificaciones técnicas:

"Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: monitor, procesador, memoria, fuente, placa madre, unidad de almacenamiento, teclado, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catalogo online del fabricante".

En cuanto a la oferta de la empresa DELV INFORMATICA, la misma presenta el listado señalado en el cual se detallan los componentes con sus correspondientes números de parte original del fabricante, tal como se requiere.

Observación:

"De las mismas empresas verificar el cumplimiento del monitor, teclado, mouse ofertado si es de la misma marca de la CPU de la siguiente marca data system y asus".

Descargo:

*En cuanto a la oferta de la empresa DELV INFORMATICA, según listado presentado oferta monitor, teclado, mouse de la marca **DATA SYSTEM** y la CPU (Procesador) con número de parte: **BX8071512100F** que corresponde a la marca **INTE**L como puede apreciarse en la imagen mostrada a continuación:*

*En este mismo punto observado, la propia empresa ITCS según listado presentado oferta monitor, teclado, mouse de la marca **ACER** y la CPU (Procesador) con número de parte: **BX8071513400** que también corresponde a la marca **INTE**L, como puede apreciarse en la imagen mostrada a continuación:*

Por lo tanto, en el punto observado, ambas empresas ofertan componentes de la misma marca.

A criterio de ésta Unidad, la oferta de la empresa DELV INFORMATICA cumple con los requerimientos indicados en las especificaciones técnicas, como puede apreciarse en el cuadro resumen mostrado precedentemente.

RESULTADO: CUMPLE.

Item N° 2: Notebook - Tipo 2 - Intermedia

Item Nº	Componente	Especificaciones técnicas requeridas
1	**Procesador**	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo - 2.5 GHz o superior. Memoria Cache - 4 Mb mínimo Soporte de Virtualización de Hardware - Exigido.
2	**Memoria RAM**	Tipo DDR3 o superior SDRAM (1333 MHz o superior) - 8GB como mínimo
3	**Lector / Grabador de DVD:**	DVD - SuperMulti. Exigido
4	**Unidad de Disco Duro:**	Tipo SATA 1TB como mínimo. Exigido
5	**Tarjeta de Sonido:**	Integrado. Exigido
6	**Parlantes:**	Integrado. Exigido
7	**Tarjeta de Video:**	Tarjeta de video integrada - 1GB o superior.
8	**Pantalla:**	Tipo LED HD mayor o igual a 14" pulgadas, y menor o igual a 17,5", con antirreflejo, Resolución 1366x768 o superior. Exigido
9	**Webcam:**	Incorporada de 720p HD como mínimo. Exigido
10	**Teclado:**	Standard para Windows en español. Exigido
11	**Mouse / Ratón:**	Touch Pad con 2 botones. Exigido
12	**Comunicaciones:**	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex integrada. Exigido Tarjeta Wireless 802.11 b/g/n integrada. Exigido Bluetooth mayor o igual a 3.0 integrada. Exigido
13	**Lector de Tarjeta de Memoria:**	SD Card reader 4 in 1 o similar. Exigido
14	**Lector de Huella Dactilar:**	Integrada. Exigido
15	**Puertos:**	VGA x 1 - HDMI x 1 - LAN x 1 - USB 2.0 x 2 mínimo - USB 3.0 x 1 mínimo - Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar - DC In. Exigido
16	**Cargador / Adaptador de Corriente:**	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. Exigido
17	**Batería:**	4-celdas Litio Ion (como mínimo). Exigido
18	**Maletín:**	Compatible con el equipo. Exigido
19	**Accesorios:**	Mouse Óptico Retráctil. Exigido Mouse PAD. Exigido Supresor de Picos. Exigido
20	**Licencias:**	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. Exigido
21	**Instaladores:**	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. Exigido CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc). Exigido
22	**Garantía (escrita):**	Mínimo de 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Exigido

23	***Respaldo Técnico:***	*Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Exigido*
24	***Certificación y documentaciones requeridas:***	*Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar. Exigido* *Carta de distribución de Representante. Exigido* *Carta de Autorización del Fabricante. Exigido* *Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Exigido* *No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado. Exigido*

RESULTADO: CUMPLE.

En base a los resultados obtenidos en la evaluación de la oferta de la empresa DELV INFORMATICA, se recomienda su adjudicación en los ítems N° 1 y 2.

Seguidamente, se selecciona provisoriamente a la primera oferta en orden de precios en el ítem N° 3, perteneciente a la empresa ***INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. - RUC Nº 80046953-4****, para la evaluación correspondiente conforme a los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado a contratación.*

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:

Evaluación de la documentación requerida:

Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social. ***(**)***	*Cumple - SIPE*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. ***(**)***	*No aplica*
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios ***(**)***	*Cumple*
Certificado de cumplimiento tributario. ***(**)***	*Cumple - SIPE*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente ***(**)***	*Cumple - SIPE*

Los documentos indicados con doble asterisco (**) se encuentran vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se procedió al análisis de precio ofertado por la empresa oferente, de conformidad a lo establecido en la carta de invitación, el cual reza en lo sucesivo:

"Durante la evaluación de oferta, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"*.*

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a la oferta:

Item N°	***Descripción***	***Precio de referencia***	***INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. - RUC Nº 80046953-4***	
			Precio unitario (IVA incluído)	***Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo***
1	*Computadoras personales (PC) de escritorio - Tipo 3 - Personal*	*5.066.167*	*7.658.000*	*51,16% por encima*
2	*Notebook - Tipo 2 - Intermedia*	*4.476.781*	*No cotiza*	*-*
3	*Impresora laser blanco y negro*	*1.716.333*	*1.735.000*	*1,09% por encima*

Según planilla de oferta presentada, el precio ofertado en el ítem N° 1 se encuentra por encima del rango del 15% del precio referencial establecido por la convocante, sin embargo la empresa únicamente tiene la posibilidad de seguir en competencia en el ítem N° 3, cuyo precio unitario se encuentra dentro del rango del 15% por encima del precio referencial. Razón por la cual ya no se procedió a solicitar el desglose de precios para el ítem N° 1. Se prosigue con la evaluación de la referida oferta.

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE AL ESTUDIO DE LAS CAPACIDADES FINANCIERA, TECNICA Y DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia de los Balances Generales y Estado de Resultados conjuntamente con los Formularios de Declaración Jurada de Renta correspondientes a los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

b) <u>Para contribuyente de IRACIS (Actualmente IRE GENERAL).</u>
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2019, 2020 y 2021).

b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2019, 2020 y 2021).

c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los tres últimos años (2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo.

EMPRESA: INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. - RUC Nº 80046953-4					
CONCEPTO	***DATOS***	***2019***	***2020***	***2021***	***PROMEDIO***
Ratio de Liquidez*: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno).*	*A.C.*	*7.744.060.785*	*6.717.153.071*	*13.538.293.067*	***3,26***
	P.C.	*5.333.607.159*	*1.065.147.912*	*2.200.389.203*	

Endeudamiento: *Pasivo Total / Activo Total deberá ser igual o menor a* ***0,80****.*	*P.T.*	*5.333.607.159*	*4.587.605.060*	*8.325.186.525*	***0,61***
	A.T.	*8.193.939.105*	*7.307.452.770*	*14.545.209.881*	
Rentabilidad: *Utilidad o Pérdida con respecto al Capital, no deberá ser negativo.*	*Utilidad o Pérdida*	*1.675.485.320*	*1.535.001.084*	*3.410.666.864*	***1,47***
	Capital	*1.000.000.000*	*1.000.000.000*	*2.500.000.000*	

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	***Cumple/No cumple***
a) Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS.	*CUMPLE - SIPE*
b) Formulario Nº 101 del año 2019 (IRACIS); y Formulario Nº 500 de los años 2020 y 2021 (IRE GENERAL).	*CUMPLE*
c) Formulario Nº 106 del año 2019 (IRPC); y Formulario Nº 501 de los años 2020 y 2021 (IRE SIMPLE).	*NO APLICA*

RESULTADO: CUMPLE.

CONTRIBUYENTES DE IRPC: *No aplica.*

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Criterios de experiencia	***CUMPLE/NO CUMPLE***
Años requeridos: 5 (cinco) años de antigüedad en el ramo.	***CUMPLE***
Demostrar la experiencia en provisión de equipos informáticos, objeto del llamado, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta porciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 5 (cinco) años (entre 2018 y 2022). *Deberá presentarse copias de contratos con sus correspondientes actas de recepción final y/o facturaciones, con el sector público o privado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas legales necesarios a fin de alcanzar el porcentaje de experiencia requerida en el periodo de tiempo establecido. Los contratos con el sector privado deberán ser demostrables con las facturaciones realizadas.* *Deberá presentar la constancia de inscripción en el RUC a modo de verificar que su actividad comercial se encuentra vinculada al tipo de bienes solicitados en el presente llamado.*	***CUMPLE***

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	***CUMPLE/NO CUMPLE***
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, en los últimos 5 (cinco) años (entre 2018 y 2022).	*CUMPLE*
2. Constancia de RUC.	*CUMPLE*
3. Patente comercial vigente al momento de la apertura de oferta.	*CUMPLE - SIPE*
4. Contratos con sus correspondientes actas de recepción final, en los últimos 5 (cinco) años (entre 2018 y 2022).	*CUMPLE*

Según las documentaciones obrantes, la empresa cuenta con contratos con sus recepciones finales y facturaciones en el periodo establecido, cuya sumatoria supera el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado.

*Por tanto esta Unidad considera que la empresa **CUMPLE** con la experiencia exigida en la Carta de Invitación.*
RESULTADO: CUMPLE.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Criterio de capacidad técnica	***Cumple/No cumple***
- Infraestructura: El oferente deberá contar con la capacidad de transporte para cumplir con la provisión de bienes solicitada en tiempo, forma y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de resultar adjudicada.	*CUMPLE*
2. Contar con declaración jurada de cumplimiento con el plazo de entrega de los bienes contratados, en caso de resultar adjudicada.	*CUMPLE*
3. Presentar garantía escrita de los bienes ofertados.	*CUMPLE*

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	***Cumple/No cumple***
1. Declaración jurada de contar con la capacidad de transporte para el cumplimiento del contrato, en caso de resultar adjudicada.	*CUMPLE*
2. Catálogos y/o especificaciones técnicas originales de los bienes ofertados.	*CUMPLE*
3. Declaración jurada de cumplimiento con el plazo de entrega de los bienes contratados, en caso de resultar adjudicada.	*CUMPLE*
4. Garantía escrita de los bienes ofertados.	*CUMPLE*

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN LA CARTA DE INVITACIÒN.

Item Nº 3: Impresora láser blanco y negro.

Ítems	***Especificaciones Técnicas***	***Características***
1	***Marca***	*Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.*
2	***Modelo***	*Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.*
3	***Numero de Parte del fabricante del Equipo.***	*Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.*
4	***Origen / Procedencia***	*Indicar.*
5	***Tecnología:***	*Tecnología de impresión láser.*
6	***Resolución:***	*600 x 600 ppp, o superior*
7	***Velocidad de impresión:***	*Negro: 28 ppm , como mínimo*

8	**Impresión a dos caras:**	Automático.
9	**Ciclo de trabajo mensual:**	20.000 páginas (A4), como mínimo
10	**Velocidad del procesador:**	800 MHz o superior
11	**Conectividad:**	1 USB 2.0 de alta velocidad; 1 red Ethernet 10/100; WiFi 802.11b/g/n integrada;
12	**Memoria:**	256 MB o superior
13	**Compatibilidad:**	Windows /Windows 7/Windows 8/Windows 10 (32bit/64bit)
14	**Soporte de papel:**	Como mínimo: Normal (A4/21 cm x 29.7 cm) Carta (21.6 cm x 27.9 cm) Oficio (21.5 x 33.0 cm) Legal (21.5 x 35.5 cm)
15	**Tipos de papel:**	Como mínimo: Papel (láser, normal, sobres, etiquetas, cartulina). Opcionales: Papel fotográfico, rugoso, postales.
16	**Bandeja para papel:**	Entrada estándar: 250 hojas de papel normal; como mínimo Salida estándar: 150 hojas, como mínimo.
17	**Software disponible:**	Controlador de impresora original del equipo.
18	**Accesorios:**	Cable USB
19	**Consumibles:**	Negro: consumible inicial 500 páginas, como mínimo.
20	**Alimentación:**	Voltaje de entrada: 220 a 240 VCA (+/- 10 %), 50/60 Hz
21	**Garantía Escrita:**	Mínimo 720 (setecientos veinte) días.

RESULTADO: CUMPLE.

En base a los resultados obtenidos en la evaluación de la oferta de la empresa en el ítem N° 3, se recomienda la adjudicación a la empresa ***INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. - RUC Nº 80046953-4****.*

Esta Unidad ha procedido de conformidad a lo establecido en el Art. 60º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, a continuación señalado:
"Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones
La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta*.*
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:
a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

En el análisis general efectuado a las ofertas presentadas, traemos nuevamente a colación lo establecido en el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19: "Método de evaluación.

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. ***Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***

EN ESTAS CONDICIONES, ESTA UNIDAD CONSIDERA QUE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS: DELV INFORMATICA de ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE - RUC Nº 2468408-2** e **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. - RUC Nº 80046953-4 CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN DEL LLAMADO, POR LO QUE AMERITA SU ADJUDICACIÓN.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la ***CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA,*** *esta Unidad expone cuanto sigue:*

Que, evaluadas las ofertas presentadas dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el artículo 65º del Dto. Reglamentario Nº 2992/19, esta Unidad recomienda adjudicar a las empresas mencionadas más abajo:

Item N° 1: Computadoras personales (PC) de escritorio - Tipo 3 - Personal
Empresa: *DELV INFORMATICA de ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE - RUC Nº 2468408-2.*
Adjudicación: *POR ITEM.*
Monto: *Gs. 76.375.000.- (Guaraníes, Setenta y seis millones trescientos setenta y cinco mil) – IVA incluido.*

Item N° 2: Notebook - Tipo 2 - Intermedia
Empresa: *DELV INFORMATICA de ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE - RUC Nº 2468408-2.*
Adjudicación: *POR ITEM.*
Monto: *Gs. 13.724.000.- (Guaraníes, Trece millones setecientos veinticuatro mil) – IVA incluido.*

Item N° 3: Impresora laser blanco y negro
Empresa: *INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. - RUC Nº 80046953-4.*
Adjudicación: *POR ITEM.*
Monto: *Gs. 17.350.000.- (Guaraníes, Diecisiete millones trescientos cincuenta mil) – IVA incluido.*

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a las citadas empresas, objeto del llamado.

Se adjuntan documentos..."

Que, la Intendencia Municipal de la ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR;** EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2023 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" - ID Nº 430895, según el siguiente detalle:

Item N° 1: Computadoras personales (PC) de escritorio - Tipo 3 - Personal
Empresa: DELV INFORMATICA de ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE - RUC Nº 2468408-2.
Adjudicación: POR ITEM.
Monto: Gs. 76.375.000.- (Guaraníes, Setenta y seis millones trescientos setenta y cinco mil) – IVA incluido.

Item N° 2: Notebook - Tipo 2 - Intermedia
Empresa: DELV INFORMATICA de ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE - RUC Nº 2468408-2.
Adjudicación: POR ITEM.
Monto: Gs. 13.724.000.- (Guaraníes, Trece millones setecientos veinticuatro mil) – IVA incluido.

Item N° 3: Impresora laser blanco y negro
Empresa: INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. - RUC Nº 80046953-4.
Adjudicación: POR ITEM.
Monto: Gs. 17.350.000.- (Guaraníes, Diecisiete millones trescientos cincuenta mil) – IVA incluido.

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación dentro del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2023, según el siguiente detalle:

Año	Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2023	2	2 / 1	543	30	11	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE COMPUTACIÒN	107.449.000.-
TOTAL							**107.449.000.-**

Art. 3º **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 2992/2019; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. JOSE MANUEL RIQUELME RIOS
Intendente Municipal